

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2654626

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 514ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Desaprobar las cuotas del siguiente fondo de inversión, debido a que no cumple con lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° del Acuerdo N° 31 de esta Comisión:

– Moneda Renta CLP Fondo de Inversión

- Rechazar las clasificaciones de riesgo de la serie de bonos que se indica, según lo dispuesto en el artículo 105 del DL N° 3.500, de 1980, debido a que el emisor no presentó una clasificación de riesgo adicional, no obstante haber sido solicitada por la Comisión:

Emisor	N° de Pat.	Serie	Registro de la Línea de Bonos en la CMF	Clasificaciones Rechazadas	
				Humphreys	ICR
Volcom Securitizadora S.A.	1º	B3 Subordinada	N° 950, 24-jun-2019	A+	AA+

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:

Fondo Mutuo	País de registro
Allianz Global Investors Fund - Allianz Emerging Markets Sovereign Bond	Luxemburgo
T. Rowe Price Funds SICAV - Global Structured Research Equity Fund	Luxemburgo

- Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo	País de registro
Allianz Global Investors Fund - Allianz Flexi Asia Bond	Luxemburgo
Fidelity Funds - Emerging Market Local Currency Debt Fund	Luxemburgo
Man Funds VI plc - Man Global Emerging Markets Debt Total Return	Irlanda
Muzinich Funds - Muzinich Emerging Market Corporate Debt Fund	Irlanda
Stone Harbor Investment Funds Plc - Stone Harbor Emerging Markets Debt Fund	Irlanda
New Capital UCITS Fund plc - New Capital US Value Fund	Irlanda

CVE 2654626

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en consideración a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo	País de registro
Morgan Stanley Investment Funds - US High Yield Middle Market Bond Fund	Luxemburgo

4. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, en atención a que fueron absorbidos:

Fondo Mutuo	País de registro
AXA World Funds - Euro Short Duration Bonds	Luxemburgo
CS Investment Funds 3 - Credit Suisse (Lux) Emerging Market Corporate Bond Fund	Luxemburgo
Wellington Management Funds (Luxembourg) - Wellington Asian Opportunities Fund	Luxemburgo

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrado por el siguiente gestor:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Twin Bridge Capital Partners	Capital Privado

6. Desaprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión administrados por el siguiente gestor, en el activo alternativo específico indicado, debido a que no fue renovada la respectiva solicitud de aprobación:

Gestor de activos alternativos	Activo alternativo específico
InfraRed Capital Partners	Infraestructura

7. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública y privada adoptado en su 513ª reunión ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2025, y publicado en el Diario Oficial el 29 de abril de 2025.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el D.L. N° 3.500 de 1980.

Santiago, 29 de mayo de 2025.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio Web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl